

(19) ES (21) (22)	NUMERO 283707	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 28-12-84	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1985

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>B65D 25/00</i>
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
ENVASE PERFECCIONADO	

(71) SOLICITANTE (ES)	
GUARDIAN ESPAÑOLA, S.A.	

BOMICILIO DEL SOLICITANTE	
C/ Larragana, 16 Apdo. Correos 305 Zona Industrial de Betoño - <u>VITORIA</u>	

(72) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE	
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la invención lo constituye un envase
perfeccionado de especial aplicación en campañas de promoción
en donde se acompaña el producto con un vale regalo que da op
ción al comprador a un premio, sin que tal vale regalo pueda
5 ser alterado, sustituido o identificado por otra persona que
no sea el comprador del producto, dado que cualquier intento
de desvelar el contenido secreto del vale regalo, equivale a
la destrucción de la cubierta exterior del envase, denunciando
do el intento.

10 Así pues, la invención tiene como objeto eliminar
la picaresca desarrollada en torno a los productos en promo-
ción con premio, asegurando al consumidor directo el benefi-
cio que le pueda corresponder por la adquisición del producto
en cuestión.

15 En la actualidad, es notorio el hecho de que produc-
tos de gran consumo, detergentes, por ejemplo, se ven despo-
seidos de los vales regalo, o los comerciantes modifican el
precio de venta en función de si incluyen o no el vale des-
cuento que el fabricante incluye dentro del envase, con lo
20 cual se crea un desconcierto en el mercado que en nada benefi-
cia la imagen del producto.

25 La invención propone un envase que está constitui-
do en dos partes, una convencional a base de un complejo lami-
nar, y la otra formando cuerpo con aquella, pero separable de
ella sin deteriorarla.

30 La parte separable está vinculada por un adhesivo
a una imagen impresa sobre una cola soluble, y sobre esa cola
soluble se deposita una lámina porosa que por su cara exte-
rior está impresa.

La parte convencional del envase puede realizarse

1 a partir de una lámina multicapa que comprenda capas metáli-
cas, termoplásticas, celulósicas, etc., de modo que el enva-
se tenga propiedades termoaislantes, hidrófugas, de barrera a
la luz, etc., que garanticen la inalterabilidad del producto
5 y que permitan un sellado perfecto.

La otra parte del envase es la que le personalizará
incorporando la imagen de marca.

Ambas partes constituyen una lámina plana que se-
rá manipulada dentro de los procesos de troquelado, plegado y
10 soldado o encolado, en orden a obtener el envase terminado.

El proceso industrial que dará lugar a la conse-
cución de una lámina compuesta continua, parte de una bobina
en donde se ha arrollado la parte convencional del envase -
cartulina o lámina multicapa - y se inicia tratando la cara
15 exterior con un producto antiadherente sobre la que se deposi-
ta una capa de autoadhesivo gracias a la cual, se vinculará
al complejo la parte que es luego separable y que tambien se
encontrará en bobina, bien porque forme un complejo continuo
o porque se adose localizadamente.

20 La parte separable se constituye a partir de una
lámina de porosidad controlada hacia una de las caras que es
impresa por la otra cara con la imagen de la marca, el mensa-
je publicitario, etc.; sobre la cara de porosidad controlada
se depone una cola soluble a un determinado solvente: agua,
25 alcohol, vinagre diluido, etc., y sobre esa cola soluble, se
imprime el vale regalo, siendo potestativo el recubrir la im-
presión con un barniz protector, según sea la naturaleza de
las tintas empleadas.

30 Al construir el envase, la cara exterior impresa
con la imagen de una marca y el mensaje publicitario particu-

1 a partir de una lámina multicapa que comprenda capas metálicas, termoplásticas, celulósicas, etc., de modo que el envase tenga propiedades termoaislantes, hidrófugas, de barrera a la luz, etc., que garanticen la inalterabilidad del producto
5 y que permitan un sellado perfecto.

La otra parte del envase es la que le personaliza rá incorporando la imagen de marca.

Ambas partes constituyen una lámina plana que será manipulada dentro de los procesos de troquelado, plegado y soldado o encolado, en orden a obtener el envase terminado.
10

El proceso industrial que dará lugar a la consecución de una lámina compuesta continua, parte de una bobina en donde se ha arrollado la parte convencional del envase - cartulina o lámina multicapa - y se inicia tratando la cara exterior con un producto antiadherente sobre la que se deposita una capa de autoadhesivo gracias a la cual, se vinculará al complejo la parte que es luego separable y que también se encontrará en bobina, bien porque forme un complejo continuo o porque se adose localizadamente.
15

La parte separable se constituye a partir de una lámina de porosidad controlada hacia una de las caras que es impresa por la otra cara con la imagen de la marca, el mensaje publicitario, etc.; sobre la cara de porosidad controlada se depone una cola soluble a un determinado solvente: agua, alcohol, vinagre diluido, etc., y sobre esa cola soluble, se imprime el vale regalo, siendo potestativo el recubrir la impresión con un barniz protector, según sea la naturaleza de las tintas empleadas.
20

Al construir el envase, la cara exterior impresa con la imagen de una marca y el mensaje publicitario particu-
25
30

1 larizará el producto, precintando a su vez el contenido del
vale o el símbolo del premio, sin que éste pueda reutilizarse,
una vez ha sido descubierto despojando el envase de la parte impresa.

5 Con objeto de facilitar la comprensión de cuanto se ha expuesto, se acompaña una hoja de dibujos, donde esquemáticamente se ha representado un ejemplo de realización práctica sin que sirva de limitación al alcance del invento.

10 En la figura única aparece una perspectiva de un envase paralelepípedo, en el que se han representado cortes parciales, que permiten la identificación del complejo laminar a base del cual está constituido.

15 Tomando como referencia el dibujo descrito, se aprecia como el envase está constituido por un complejo convencional 7 cuya cara exterior 6 está afectada por un tratamiento antiadherente, sobre el cual mediante un autoadhesivo 5 se vincula la imagen impresa 4 sobre la capa de cola soluble 3 extendida sobre la lámina de porosidad controlada, cuya cara exterior 2 está impresa.

20 Una vez se ha consumido el producto, e incluso antes, si así lo propone la impaciencia del usuario, basta cortar un borde cualquiera del envase para desprender el complejo formado por las partes 1 a 5 de la cara autoadherente 6, fijando el autoadhesivo 5 sobre un soporte cualquiera aplicando el disolvente adecuado sobre la lámina porosa, dejando que el disolvente actúe sobre la cola soluble hasta que ésta ya disuelta, deje desprenderse la lámina porosa, dejando al descubierto la impresión con la indicación del premio.

30 Lógicamente no es necesario desprender totalmente la parte impresa del envase, puede bastar desprender una zona

1 ya señalizada o bien pueden ser zonas de las distintas caras
del envase, proponiendo una combinación que de lugar al pre-
mio, en cualquier caso el envase quedará despojado de su cu-
bierta y por tanto inhabil para la venta.

5

10



15



20



25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

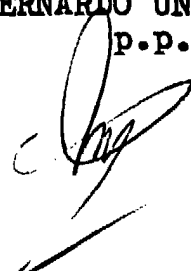
1 1ª.- "ENVASE PERFECCIONADO", del tipo multicapa
con materiales de distinta cualidad para confeccionar un cuer
po hermético e inerte respecto al contenido, caracterizado
esencialmente porque la superficie exterior impresa está cons
5 tituida por una lámina porosa de porosidad controlada hacia la
cara interna que está vinculada al cuerpo del envase mediante
una cola soluble sobre la que se ha impreso una imagen que es
tá recubierta por una capa de autoadhesivo, debajo de la cual
se prevé una capa antiadherente que forma parte del cuerpo mul
10 ticapa del envase y que se encuentra exteriormente a las capas
en contacto del contenido del envase, el cual está constitui-
do en dos partes, una exterior que comprende la lámina porosa
y la capa de cola soluble que soporta la impresión y otra que
comprende un complejo laminar convencional.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ENVA
SE PERFECCIONADO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas meca
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Diciembre 1.984

BERNARDO UNGRIA
P.P.



1

5

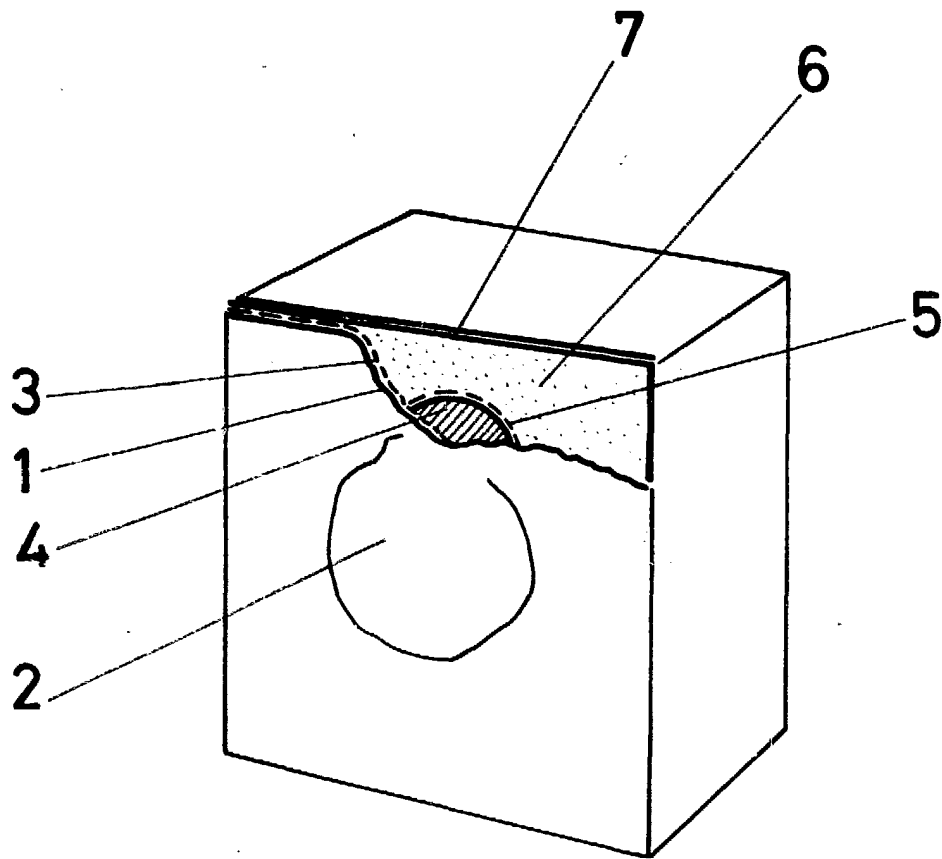
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de diciembre de 1984
BERNARDO UNGRIA
P. P.